MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

285-2021

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO_____

Guatemala, 18 OCT 2021

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, cuyo propósito es completar las asignaciones de complementos específicos y por antigüedad para el pago de la nómina correspondiente al mes de octubre; así como, financiar un puesto vacante de personal por contrato de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, para dar cumplimiento a la Diligencia de Reinstalación número 01173-2019-01489/Secretario dentro del Conflicto Colectivo 01173-2014-04752/Secretario del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social; y, el pago de complemento personal a tres trabajadores de la Dirección General del Sistema Penitenciario, aprobado mediante Resolución número D-2021-296 del 29 de septiembre de 2021 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). En consecuencia y según lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

FJVM/jmlp

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 366 de fecha 15 OCT 2021, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**121,804,527**	**121,804,527**
187	Ministerio de Gobernación	21	21	5,170	5,170
265	Ministerio de Gobernación	11	11	121,799,357	121,799,357

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Gobernación	**121,804,527**	**121,804,527**
Funcionamiento	121,804,527	121,804,527

FJVM/jmlp

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q121,804,527)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

FJVM/jmlp

DICTAMEN NÚMERO: 366 **FECHA:** 15 OCT 2021

ASUNTO: **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q121,810,657 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO.----**

Oficios números 0217 y 1431 de fechas 16 de agosto y 11 de octubre del 2021 ambos del Ministerio de Gobernación. Expedientes números 2021-62684 y 2021-76294 con reingreso e ingreso en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 11 y 12 de octubre de 2021.----------

****

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1) El Ministerio de Gobernación, mediante el Oficio número 0217 de fecha 16 de agosto de 2021, solicita la asignación de complemento personal al salario, para tres trabajadores de la Dirección General del Sistema Penitenciario, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para lo cual propone una modificación presupuestaria por Q11,300 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el propósito de financiar los complementos solicitados.

2) La Dirección Técnica del Presupuesto, a través de la Providencia número DTP-DEPRED-1128-2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, traslada el expediente de merito a la Oficina Nacional de Servicio Civil, para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 252-2020 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2021, se sirvieran evaluar la solicitud del beneficio indicado en Oficio número 0217 antes citado.

3) La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2021-296 del 29 de septiembre de 2021, aprobó la solicitud de complemento personal al salario para tres trabajadores de la Dirección General del Sistema Penitenciario a partir del 01 de octubre de 2021.

4) Por otra parte, a través del Oficio número 1431 del 11 de octubre de 2021, la referida Cartera Ministerial, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q121,799,357 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el fin de completar las asignaciones salariales, para el pago de la nómina correspondiente al mes de octubre de la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

5) En función a proyecciones de la nómina realizados por esta Dirección Técnica del Presupuesto con base a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), se determinó que el monto solicitado en el comprobante forma CO2 número 187 se encontraba sobrestimado, por lo que fue necesario ajustarlo a la cantidad de Q5,170; tramitándose las modificaciones presupuestarias por el monto total ajustado de Q121,804,527.

ANÁLISIS:

1) La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2) En virtud de lo indicado, el Ministerio de Gobernación, elaboró dos reprogramaciones de productos y subproductos por la cantidad total de Q121,804,527 en la forma que se detallan en los Comprobantes de Reprogramaciones de Subproductos números 200 y 282 de fechas 06 de julio y 30 de septiembre de 2021.

3) De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, los créditos tienen como propósito lo siguiente:

   a) Q5,170 con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para el pago de complemento personal al salario de tres trabajadores contratados bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente, de la Dirección General del Sistema Penitenciario, aprobado mediante Resolución número D-2021-296 del 29 de septiembre de 2021 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a partir del 01 de octubre de 2021.

   b) Q121,799,357 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes; cuyo propósito es completar las asignaciones de complementos por antigüedad al personal que por carrera policial ha adquirido el derecho a este beneficio y complementos específicos al personal permanente que aumentó con el ingreso de 1,512 nuevos puestos de agente de Policía a partir del 16 de julio del presente año, siendo necesario incrementar la asignación para el pago de la nómina correspondiente al mes de octubre; así como, financiar un puesto vacante de personal por contrato con sus respectivos complementos de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, para cumplir con la Diligencia de Reinstalación número 01173-2019-01489/Secretario dentro del Conflicto Colectivo 01173-2014-04752/Secretario del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social.

4) Para viabilizar el requerimiento planteado, el Ministerio de Gobernación, bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de los renglones de gasto 011 Personal permanente y 071 Aguinaldo, para cumplir con los compromisos de pago de salarios correspondientes al mes de octubre del personal de la Dirección General de la Policía Nacional Civil y posteriormente reintegrará dichas asignaciones con el fin de cubrir la totalidad de la nómina y el aguinaldo en el mes de diciembre.

5) La Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación mediante las Resoluciones números 80-2021, 113-2021 y 330-2021 de fechas 03 de marzo, 09 de abril y 29 de septiembre del 2021, manifiesta que los movimientos presupuestarios no modifican la programación vigente de las metas físicas, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, Artículo 6, literal b.

6) Las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, en lo que corresponda, de:

a) La modificación presupuestaria propuesta, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;

b) La ejecución de los créditos aprobados, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, de ejecución presupuestaria y la gestión por resultados; especialmente de los renglones de gasto 013 Complemento por antigüedad al personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente, para los destinos programados.

c) Priorizar y evaluar las asignaciones de su presupuesto de Egresos vigente para utilizar todo el espacio presupuestario sin comprometer, para cubrir los pagos pendientes de la nómina y solicitar el espacio presupuestario únicamente de la diferencia, sin incluir beneficios adicionales no autorizados;

d) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización con criterios de austeridad y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;

e) Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas, así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;

f) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,

g) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; y conforme el Oficio Circular número 001-2021 de fecha 05 de enero de 2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras para el Ejercicio Fiscal 2021.

7) Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, así como de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve vigente para el Dos Mil Veintiuno, Artículo 20, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8) En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, vale indicar que las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil, del Sistema Penitenciario y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Gobernación; efectuaron la

previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de los mismos en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9) La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del apartado del análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad total ajustada de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q121,804,527),** se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; y, por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Jorge Mario López Pérez
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.: Lic. Felipe José Villatoro Morales
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

FJVM/jmlp

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 18 OCT 2021

Resolución número: 314-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q121,810,657 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO.------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Gobernación, mediante los Oficios números 0217 y 1431 de fechas 16 de agosto y 11 de octubre de 2021, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad total de Q121,810,657 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el propósito de financiar el complemento personal al salario de tres trabajadores contratados bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente en la Dirección General del Sistema Penitenciario; completar las asignaciones de complementos específicos y por antigüedad para el pago de la nómina correspondiente al mes de octubre; así como, financiar un puesto vacante de personal por contrato y dar cumplimiento a una Diligencia de Reinstalación de un servidor; **CONSIDERANDO:** Que en función a proyecciones de la nómina realizados por esta Dirección Técnica del Presupuesto con base a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), se determinó que el monto solicitado en el comprobante forma CO2 número 187 se encontraba sobrestimado, por lo que fue necesario ajustarlo a la cantidad de Q5,170; tramitándose las modificaciones presupuestarias por el monto total ajustado de Q121,804,527.; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 366 de fecha 15 OCT 2021, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad total ajustada de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q121,804,527)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones

programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del referido Ministerio y de las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad total de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q121,804,527),** como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, cuyo propósito es completar las asignaciones de complementos específicos y por antigüedad para el pago de la nómina correspondiente al mes de octubre; así como, financiar un puesto vacante de personal por contrato de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, para dar cumplimiento a la Diligencia de Reinstalación número 01173-2019-01489/Secretario dentro del Conflicto Colectivo 01173-2014-04752/Secretario del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social; y, el pago de complemento personal a tres trabajadores de la Dirección General del Sistema Penitenciario, aprobado mediante Resolución número D-2021-296 del 29 de septiembre de 2021

FJVM/jmlp

de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **III)** Las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Direcciones Generales de la Policía Nacional Civil y del Sistema Penitenciario, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad total de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q121,804,527)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto del referido Ministerio. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso (folios).----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

FJVM/jmlp

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
6	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	285-2021	18	10	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
187

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-002-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,900.00	-1,870.00
11130005-12-00-000-002-000-011-0113-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,400.00	-3,300.00
	TOTAL ==>	-11,300.00	-5,170.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-002-000-012-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	4,900.00	1,870.00
11130005-12-00-000-002-000-012-0113-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	6,400.00	3,300.00
	TOTAL ==>	11,300.00	5,170.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/10-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO (ACCIÓN DE PERSONAL). RESOLUCIONES 80-2021 DE FECHA 03/03/2021 Y 113-2021 09/04/2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
6	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	285-2021	18	10	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
187

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-5,170.00		5,170.00	
0000 SIN ORGANISMO	-5,170.00		5,170.00	
0000		-5,170.00		5,170.00
TOTAL		-5,170.00		5,170.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-5,170.00	5,170.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,170.00	5,170.00
TOTAL:		-5,170.00	5,170.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/10-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO (ACCIÓN DE PERSONAL). RESOLUCIONES 80-2021 DE FECHA 03/03/2021 Y 113-2021 09/04/2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
6	7	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	285-2021	18	10	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
187

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**-5,170.00**	**5,170.00**
	30400	Administración de Asuntos Penitenciarios	**-5,170.00**	**5,170.00**
		30401 Administración de asuntos penitenciarios	-5,170.00	5,170.00
TOTAL:			**-5,170.00**	**5,170.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - SERVICIOS DE CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD	-5,170.00	5,170.00
TOTAL:	**-5,170.00**	**5,170.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/10-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO (ACCIÓN DE PERSONAL). RESOLUCIONES 80-2021 DE FECHA 03/03/2021 Y 113-2021 09/04/2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
6	7	2,021
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	285-2021	18	10	2,021	187
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR / FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/10-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO (ACCIÓN DE PERSONAL). RESOLUCIONES 80-2021 DE FECHA 03/03/2021 Y 113-2021 09/04/2021.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	10	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Mario López Pérez
FIRMA
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Felipe José Villatoro Morales
FIRMA
Jefe del Depto. de Programacion
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
30	9	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	285-2021	18	10	2,021	265
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-32,799,357.00	-32,799,357.00
11130005-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-89,000,000.00	-89,000,000.00
	TOTAL ==>	-121,799,357.00	-121,799,357.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	12,784.00	12,784.00
11130005-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	17,590.00	17,590.00
11130005-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	3,773,383.00	3,773,383.00
11130005-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	117,995,600.00	117,995,600.00
	TOTAL ==>	121,799,357.00	121,799,357.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/42-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
30	9	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	285-2021	18	10	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
265

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-121,799,357.00		121,799,357.00	
0000 SIN ORGANISMO	-121,799,357.00		121,799,357.00	
0000		-121,799,357.00		121,799,357.00
TOTAL		**-121,799,357.00**		**121,799,357.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-121,799,357.00**	**121,799,357.00**
	DESARROLLO HUMANO	-121,799,357.00	121,799,357.00
TOTAL:		**-121,799,357.00**	**121,799,357.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/42-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
30	9	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	285-2021	18	10	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
265

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN		Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA			**-121,799,357.00**	**121,799,357.00**
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana		**-121,799,357.00**	**121,799,357.00**
		30101	Servicios de policía y seguridad ciudadana	-121,799,357.00	121,799,357.00
TOTAL:				**-121,799,357.00**	**121,799,357.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-121,799,357.00	121,799,357.00
TOTAL:	**-121,799,357.00**	**121,799,357.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/42-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
30	9	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	285-2021	18	10	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
265

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/42-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	10	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Mario López Perez
FIRMA
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Felipe José Villatoro Morales
FIRMA
Jefe del Depto. de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC